

# COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

## SVS INFORMA SANCIÓN TRAS INVESTIGACIÓN DEL CASO DE ALFA CORREDORES DE BOLSA

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con fecha 6 de julio, resolvió aplicar sanciones tras finalizar la investigación administrativa en Alfa Corredores de Bolsa S.A. (en adelante Alfa), originada por problemas en el cumplimiento de las condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia de este intermediario en abril de 2008.

La SVS aplicó sanción de multa a los señores Leonidas Alejandro Contín Naranjo, presidente de Alfa, y Antonio Contín González, gerente general de la misma corredora, por el equivalente a 8.000 y 4.000 Unidades de Fomento, respectivamente.

Lo anterior, debido a que ambos sancionados infringieron lo dispuesto en la Ley N° 18.045, por efectuar transacciones ficticias con su relacionada Inversiones Fox S.A. y haber utilizado en beneficio propio o de terceros, valores entregados en custodia por clientes, sin contar con autorización de éstos.

Asimismo, la SVS resolvió aplicar la máxima sanción que contempla la legislación vigente en contra de un intermediario de valores, por ello revocó la autorización para operar a Alfa por infringir lo dispuesto en los artículos 53 y 60 de la Ley N° 18.045.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 26, letra f), 27 inciso 2° y 36 letras b) y c) de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N° 16; esto implica que el gerente y los directores de la corredora no pueden volver a ser corredores de bolsa o agentes de valores, ni desempeñar tales cargos o ser accionistas en entidades de este tipo.

Las sanciones, adoptadas en el marco del proceso administrativo realizado por esta Superintendencia y aprobadas por el Comité de Sanciones, están fundadas sobre la base de los antecedentes, documentos y testimonios recabados en el levantamiento de información, la posterior formulación de cargos y, finalmente, el análisis en profundidad de los descargos y las pruebas presentadas.

En particular, la SVS ha arribado a la conclusión que la entidad denominada Alfa Corredores de Bolsa S.A. ha incurrido en las siguientes infracciones:

- 1) Efectuar transacciones ficticias con su relacionada Inversiones Fox S.A. que se justificarían para ocultar la situación patrimonial y de endeudamiento de la corredora, infringiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 18.045. Es importante consignar que el carácter de verdadera o ficticia de una operación no está determinado por la materialidad de los documentos que dan cuenta de ellas, sino que dice relación con su sentido económico y finalidad perseguida para efectuarlas; y

- 2) Haber utilizado en beneficio propio o de terceros, valores entregados en custodia por clientes, sin contar con autorización de éstos, conducta prohibida por el artículo 60 letra i) de la Ley N° 18.045.

Cabe consignar que en la época de las operaciones que originaron el reproche administrativo por parte de esta Superintendencia, el señor Leonidas Alejandro Contín Naranjo detentaba el cargo de Gerente General de Inversiones Fox S.A. y además el de Presidente del Directorio de Alfa Corredores de Bolsa S.A.

Finalmente, la SVS hace presente que con fecha 9 de mayo de 2008 presentó una denuncia ante la Fiscalía Centro Norte del Ministerio Público por la eventual configuración del delito de uso indebido de valores de terceros, depositados en la custodia de Alfa, figura que se encuentra tipificada en el Artículo N° 60, letra i) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores. En este proceso judicial, que se encuentra en desarrollo, la SVS ha colaborado activamente con la investigación aportando todos los antecedentes requeridos por la Fiscalía.

Santiago, 6 de julio de 2009